

REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE VERAGUAS
CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA FE

ACUERDO N° 07
(Del 15 septiembre de 2026)



POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO MUNICIPAL N°05 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2024, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN DE LOS FONDOS DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES (IBI) PARA LA VIGENCIA 2026, CON LA FINALIDAD DE INCORPORAR FONDOS IBI DE VIGENCIA 2025 Y CONSOLIDAR LOS MONTOS EN UN SOLO PROYECTO PARA EL CORREGIMIENTO DE GATUNCITO, DISTRITO DE SANTA FE.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SANTA FE, PROVINCIA DE VERAGUAS, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESPECIALMENTE LAS QUE LE CONFIERE LA LEY 106 DE 1973, LA LEY 37 DE 2009 (DESCENTRALIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA) MODIFICADA POR LA LEY 66 DE 2015;

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 242 de la Constitución Política de la República de Panamá establece que es función del Concejo Municipal expedir, modificar, reformar y derogar acuerdos y resoluciones municipales.
2. Que el artículo 14 de la Ley 106 de 1973 dispone que los Concejos Municipales regularán la vida jurídica de los municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de ley en el respectivo distrito.
3. Que mediante Acuerdo N°05 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2024 se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Santa Fe para la vigencia fiscal 2025, asignándose al proyecto N°003-2025 del Corregimiento de Gatuncito un monto de CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA BALBOAS CON 00/100 (B/ 41,250.00).
4. Que el Presupuesto de Inversión con fondos del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) para la vigencia fiscal 2026 fue aprobado mediante Acuerdo Municipal N° 08 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, previéndose recursos para reforzar proyectos de inversión de vigencias anteriores.
5. Que con el propósito de optimizar el uso de los fondos públicos y garantizar la ejecución del proyecto, resulta necesario incorporar y consolidar los recursos disponibles de la vigencia 2025 con los asignados en la vigencia 2026, bajo una misma denominación y estructura presupuestaria.
6. Qué, asimismo, se requiere corregir la denominación del proyecto para reflejar con precisión su objeto, sustituyendo “servicios de ornato y aseo” por “servicios comunitarios, ornato y aseo”.
7. Que es facultad de este Concejo Municipal de Santa Fe aprobar las modificaciones, traslados y consolidaciones presupuestarias que correspondan.



H. Ishu

¡Se queda en tí!



(+507) 954-0936

municipiodesantafe@gmail.com

alcaldiadesantafe



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE VERAGUAS
CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA FE



ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Presupuesto de Inversión de los fondos del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) del Municipio de Santa Fe, vigencia fiscal 2026, aprobado mediante Acuerdo Municipal N° **Acuerdo Municipal N° 08 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**, con el fin de incorporar y consolidar los recursos del proyecto N°003-2025 correspondiente a la vigencia fiscal 2025, reforzándolo con los créditos de la vigencia 2026, todo para el Corregimiento de Gatuncito, Distrito de Santa Fe.

Vigencia	Monto	Total del proyecto
Vigencia 2025	Bl/. 41,250.00	Bl/. 72,250.00
Vigencia 2026	Bl/.31,000.00	

ARTÍCULO SEGUNDO: Corregir la denominación del proyecto N°003-2025, de manera que donde dice:

N° proyecto	Nombre del proyecto	Lugar	Monto del proyecto
003-2025	"Equipamiento, para la prestación de servicios de ornato y aseo Corregimiento de Gatuncito, Distrito de Santa Fe	Corregimiento de Gatuncito, Distrito de Santa Fe.	Bl/. 72,250.00

Quedará de la siguiente manera:

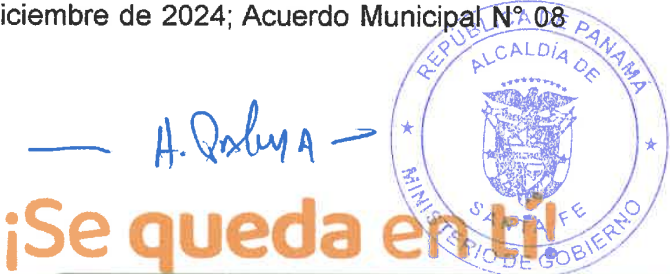
N° proyecto	Nombre del proyecto	Lugar	Monto del proyecto
003-2025	"Equipamiento, para la prestación de servicios comunitarios, ornato y aseo Corregimiento de Gatuncito, Distrito de Santa Fe"	Corregimiento de Gatuncito, Distrito de Santa Fe.	Bl/. 72,250.00

ARTÍCULO TERCERO: Los recursos de la vigencia 2026 que se asignen al proyecto N°003-2025 se sumarán a los fondos aprobados en la vigencia 2025, consolidándose en un solo proyecto para su ejecución, sin perjuicio del cumplimiento de las disposiciones legales y presupuestarias vigentes.

ARTÍCULO CUARTO: Remitir copia del presente Acuerdo a la Autoridad Nacional de Descentralización (AND) y a la Contraloría General de la República para los fines correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de su aprobación, sanción, promulgación y publicación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Constitución Política de Panamá; Ley 106 del 8 de octubre de 1973, modificada por la Ley 52 de 1984; Ley 37 de 2009, modificada por la Ley 66 de 2015; Acuerdo N°05 del 30 de diciembre de 2024; Acuerdo Municipal N°08 del 31 de diciembre de 2025.



(+507) 954-0936

municipiodesantafe@gmail.com

alcaldiadesantafe



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE VERAGUAS
CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA FE



DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SANTA FE, PROVINCIA DE VERAGUAS, A LOS QUINCE (15) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.


H.R. MIGUEL VERNAZA
Presidente del Concejo Municipal

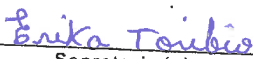

ERIKA TORIBIO
Secretaria Encargada del Concejo Municipal

ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SANTA FE.
SANTA FE, 15 DE SEPTIEMBRE DE 2026.
SANCIONADO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.




HORTENCIO DARÍO PALMA BLANCO
Alcalde Municipal del Distrito de Santa Fe,
Provincia de Veraguas.

LCDA. JENNIFER SOLIS
Secretaria Encargada
Alcaldía de Santa Fe.

MUNICIPIO DE SANTA FE
CONCEJO MUNICIPAL
CERTIFICO
TODO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Secretaria (o)



¡Se queda en tí!

 (+507) 954-0936

 municipiodesantafe@gmail.com

 [alcaldiadesantafe](https://www.instagram.com/alcaldiadesantafe)

